

## ENTREVISTA

## “El sistema penitenciario está derramado”

Jenny Pontón Cevallos



Dr. Rolando Terán  
Director de  
Asesoramiento Legal  
Dirección Nacional de  
Rehabilitación Social

**¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta el sistema penitenciario con respecto al procesamiento de las personas detenidas?**

El marco legal que rige el cumplimiento de la condena es definitivamente muy rígido, muy duro, ajeno a nuestra idiosincrasia, a nuestra realidad nacional, con penas extremadamente duras; pues existe la acumulación de penas, con condenas que llegan hasta 35 años. Además, la justicia es muy lenta y ha autoprotegido su lentitud generando figuras anticonstitucionales como la detención en firme<sup>1</sup>. Los procesos tienen una cantidad de obstáculos, de apelaciones, de recursos de corte legal que tienden a demorar el proceso.

**¿Cuáles son esos obstáculos?**

Hay una cantidad de apelaciones que todavía subsisten innecesariamente en el Sistema Procesal Penal. Existe lentitud inclusive de la propia Corte Suprema de Justicia que se demora dos, tres, cuatro años en absolver los recursos de casación; éstos constituyen la facultad que tienen los reos de que se reforme a su favor una sentencia judicial. La mayoría de internos ejercita este recurso, pero no les sirve de mucho porque el momento en que va a salir resuelto este recurso, incluso favorablemente a ellos, ya están en libertad. A veces más rápido cumplen la condena antes de que se resuelva el recurso que han inter-

<sup>1</sup> Medida en la cual, el juez que conoce la causa, al momento de dictar el auto de llamamiento a juicio, deberá obligatoriamente ordenar la detención en firme del acusado, a fin de contar con la presencia de éste en la etapa del juicio y evitar la suspensión del proceso ([www.tribunalconstitucional.gov.ec](http://www.tribunalconstitucional.gov.ec))

puesto. Ese es el contexto general del asunto legal que en materia penitenciaria nos tiene rezagados, entonces hasta por leyes de la física, el momento que usted llena un vaso hasta su máxima capacidad tiende a derramarse. El

sistema penitenciario está derramado desde hace un buen rato, con una infraestructura que tiene cabida para 7.000 internos y tenemos 12.000, siempre con tendencia a elevarse. Entonces ya tenemos un déficit de 5000 personas, lo cual se transforma en un hacinamiento terrible.

**¿Entonces usted cree que todos estos problemas de tipo legal se reflejan en la sobrepoblación penitenciaria?**

La legislación penal se ha endurecido, ahora los presos

permanecen mucho más tiempo en la cárcel. Ya no salen con la frecuencia con que salían antes, con el 2 x1, con el año jubilar. Al tiempo que subieron las condenas bajaron los beneficios penitenciarios, lo cual hace que en verdad los presos permanezcan mucho más tiempo y sea mayor el número de los que ingresan que de los que salen. Entonces tenemos hacinamiento, al haber hacinamiento se restan espacios para talleres, para centros educativos, que son medios que sirven para rehabilitar psicológica y físicamente al reo, y darle una alternativa a su quehacer delictivo para cuando salga.

**¿Cree que la solución debe ir acompañada de una reforma política y legal que ayude a disminuir esa sobrepoblación?**

Claro, a eso me refería yo. Cuando se dio la última reforma al Código Penal y de Ejecución de Penas, el 28 de septiembre del 2001, real-

*Desafortunadamente no dependemos del presupuesto del Estado, el sistema penitenciario se automantiene con los cheques protestados. Es una paradoja que el presupuesto institucional lo alimente el cometimiento de un ilícito*



mente nadie se enteró de que se estaba discutiendo ese endurecimiento de penas y de abolición de las rebajas. Si se hubiera conocido, algo se hubiera hecho por frenar una tan inconsulta resolución, por darle un calificativo menor. El Congreso Nacional, muy sorpresivamente expidió esa resolución, sin preocuparse de que con una reforma de tan grave envergadura legal se iba a producir automáticamente un gran hacinamiento. Era lógico que a partir de ese momento iban a entrar presos pero casi nadie iba a salir. En el lapso de un año casi duplicamos la población penitenciaria ecuatoriana, hemos crecido casi al 100%.

**¿Vemos entonces que los problemas son de todo tipo, las leyes por un lado, la infraestructura, la sobrepoblación y el procesamiento de las personas detenidas?**

Así es, el Estado tiene que comprender que debe en verdad asumir al asunto penitenciario como una política de Estado. Quizá se diga que estas personas presas han causado grave daño a la sociedad, pero a la postre, numéricamente hablando, hay miles de personas y atrás de esas miles de personas miles de familias. La sociedad misma debe comprender que en las cárceles está el fruto de su propia indolencia, porque podemos sacar a un profesional de alta calidad, pero hay que preguntar ¿quién le va a dar trabajo a un exconvicto? Entonces volvemos al círculo vicioso, porque al no darles oportunidad de reinserción, no les queda otra alternativa que retornar a las mismas malas prácticas que propiciaron su primer ingreso a la cárcel y por eso esos niveles terribles de reincidencia que tenemos.



Francis "Codi" Lazo